



Resolución de Decanato 397 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por compra de alimentos y bebidas para la Jornada de Enfermería "Puente para el Cuidado" que se lleva a cabo en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 241/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
23/06/2026

VISTO

La nota presentada por la Secretaria de la Coordinación de la carrera de Enfermería Universitaria de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, Lic. Adriana QUISPE, el día 10 de junio de 2.026; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la compra de alimentos y bebidas para el servicio de catering que se brinda durante la Jornada de Enfermería "Puente para el Cuidado" que se lleva a cabo en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, el día martes 16 de junio de 2.026.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que, motivo de la urgencia para garantizar el servicio durante el evento, se efectuaron las compras requeridas a las firmas "M&C", y "MAINA ALIMENTOS S.R.L.", proveedores habituales de la ciudad de Tartagal.

Que las Factura C N° 00003-00000655 y 00003-00000656, y Factura B N° 0002-00179344, de los mencionados proveedores, se encuentra debidamente conformada por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL CON 00/100 (\$202.000,00), abonados a la firma "M&C" de Herrera Juana Cristina, CUIT N° 23-20127452-4, Responsable Monotributo, con domicilio en avenida Alberdi 651 de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de alimentos y bebidas para el servicio de catering que se brinda durante la Jornada de Enfermería "Puente para el Cuidado" que se lleva a cabo en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, el día martes 16 de junio de 2.026.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

2.1.1 Alimentos para personas: PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$214.180,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.026.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.